



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 286 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1291-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 689-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0455-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 163-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Oficio Múltiple N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación sobre otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2023-EF se establecen los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Oficio Múltiple N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, de fecha 25 de abril de 2023, la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado de los docentes ordinarios beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año 2023;

Que, a través del Memorando N° 163-2023-UNSCH-VRI, de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 0455-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación especial a docentes investigadores;

Que, resulta necesario otorgar la bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 286 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 028-2023-EF, según el siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Apellidos y Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	000203	28262586	ANDIA AYME, Vidalina	Principal	Exclusiva
2	000141	28571613	AYALA SULCA, Yuri Olivier	Principal	Exclusiva
3	000074	28273851	CARRASCO BADAJOZ, Carlos Emilio	Principal	Exclusiva
4	000108	28260181	DE LA CRUZ LAPA, Germán Fernando	Principal	Exclusiva
5	000115	28293693	ENCISO ROCA, Edwin Carlos	Asociado	Exclusiva
6	000316	10459624	PEÑA ROJAS, Gilmar	Asociado	Completa
7	000221	28292165	TINCO JAYO, Johnny Aldo	Principal	Exclusiva



Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 0109 Educación Superior Universitaria
FUENTE-RUBRO : 1-00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación especial a dichos docentes, conforme a ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº. 286 -2023-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File Personal
Interesados
Archivo

YVVJ/gods